

BOLETÍN OFICIAL

de la provincia de Ciudad Real



Miércoles, 21/junio/2000

Número 73

administración Estatal

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO

CIUDAD REAL

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 número 4 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre (BOE del 27), modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero (BOE del 14), se hace pública notificación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por este Centro, a las personas y entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado su notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en el Negociado de Infracciones Administrativas de este Centro, Plaza de Cervantes, 1, planta baja, ante el que les asiste el derecho de alegar por escrito, lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo señalado, contado desde el siguiente al de la publicación de la presente en el Boletín Oficial de la Provincia, pasado el cual, sin haber hecho uso de su derecho a formular alegaciones, en su defensa, se continuarán los trámites correspondientes.

Ciudad Real, 14 de junio de 2000.- La Subdelegada del Gobierno Acctal., Inmaculada Domenech Ballesteros.

| Nº Expte. | Infractor | D. N. I. | Procedimiento sancionador | Domicilio | Fecha inic. o sanción | Precepto de infracción |
|-----------|--------------------------|------------|---|--|-----------------------|------------------------|
| 141/2000 | Zeberio Aramburu, Haritz | 72.460.893 | Resol. sancionadora (un mes) | Oriamendi, 12-3. 20200 Beasain. Guipuzcoa | 50.005 | L.O. 1/92 Art. 25 |
| 452/2000 | Cano Gabarre, Rodrigo | 52.980.793 | Inicio expediente sancionador (15 días) | Plaza España, 7- 1 D. 28903 Getafe. Madrid | 24-04-2000 | L.O. 1/92 Art. 25 |
| 1102/99 | Molina Merino, Ernesto | 28.586.599 | Resol. sancionadora (un mes) | Palacio de San Telmo Avenida de Roma, s/n. 41071 Sevilla | 60.000 | L.O. 1/92 Art. 25 |

Número 3.350

DIRECCIONES PROVINCIALES Y SERVICIOS PERIFERICOS

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

INSPECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CIUDAD REAL

PRIMERA INSTANCIA (INFRACCION)

| Número Acta | Expediente | F. resol. | Nombre sujeto responsable | Nº Patr./S.S. | NIF/DNI | Domicilio | Municipio | Importe | Materia | |
|----------------------------|--------------|------------|------------------------------------|---------------|------------|-------------------------|-----------------------|---------------------|-------------|-------------|
| I/1998000614 | I/1999000033 | 08-04-1999 | ANJOMARA, S.L. | 13/1003805 | B-13183967 | Muelle, Estación | | | | |
| I/1999000368 | I/1999000166 | 15-02-2000 | Castilla Martínez, Enrique | 13/100146698 | 7555310-V | AVE-RENFE (Cafetería) | Puertollano | 50.001 | Obstrucción | |
| I/1999000527 | I/1999000176 | 10-04-2000 | Rodrigo Rodrigo, Mercedes | 13/ | 5655223-Y | Paseo Mártires, 8 | Socuéllamos | 50.001 | Obstrucción | |
| I/1999000606 | I/2000000049 | 26-04-2000 | Industrias Textiles Marbelea, S.L. | 13/102246910 | B-13273388 | Pradillo de Clavería, 6 | Miguelturra | 50.001 | Obstrucción | |
| | | | | | | | Ctra. Tomelloso, s/n. | Alcázar San Juan | 50.001 | Obstrucción |
| Nº de actas por página: | | | | | | | 4 | Suma y sigue: | 200.004 | |
| Nº de actas de infracción: | | | | | | | 4 | Importe infracción: | 200.004 | |

Se publica el presente edicto para que sirva de notificación a los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El importe de las sanciones y liquidaciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos. Al mismo tiempo se advierte del derecho que les asiste para interponer recurso de alzada, ante la autoridad que corresponda según la materia (1), en el plazo de un mes, a tenor de lo dispuesto en el artículo 114 y sus concordantes de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo, se continuará el procedimiento reglamentario, que concluye con su exacción por la vía de apremio.-El Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y S. Social, Juan S. Fernández-Simal Fernández.

(1) Relación de Secretarías y Direcciones Generales ante las cuales, según la materia, puede interponerse el recurso de alzada.

| | |
|----------------|---|
| Cooperativas | ante la Secretaría General de Empleo. |
| Empleo Empresa | ante la Dirección General de Trabajo. |
| Empleo Trabaj. | ante la Dirección General de Trabajo. |
| Emigración | ante la Dirección General de Ordenación de las Migraciones. |
| Extranjeros | ante la Dirección General de Ordenación de las Migraciones. |
| Liquidación | ante la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social. |

Seg. Social
Obstrucción
Seg. e Higiene
Trabajo

ante la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social.
ante la Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.
ante la Dirección General de Trabajo.
ante la Dirección General de Trabajo

Número 2.836

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

INSPECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CIUDAD REAL

PRIMERA INSTANCIA (SEGURIDAD SOCIAL)

| Número Acta | Expediente | F. resol. | Nombre sujeto responsable | Nº Patr./S.S. | NIF/DNI | Domicilio | Municipio | Importe | Materia |
|--------------|--------------|------------|---------------------------------------|---------------|------------|-----------------------------|------------------|---------|-------------|
| I/1999000453 | S/2000000046 | 21-03-2000 | ANJOMARA, S.L. | 13/1003805 | B-13183967 | Muelle, Estación | Puertollano | 50.001 | Seg. Social |
| I/1999000459 | S/2000000047 | 21/03/2000 | Lara Olmedo, José María | 13/101626514 | 6241970-T | AVE-RENFE (Cafetería) | Tomelloso | 50.001 | Seg. Social |
| I/1999000467 | S/1999000269 | 23/12/1999 | Nuria y Noelia Construcciones, S.L. | 13/102300561 | B-13276399 | Colonia Sta. María, bl. 3 | Tomelloso | 50.001 | Seg. Social |
| I/1999000503 | S/2000000054 | 21/03/2000 | Productos Pilarín, S.L. | 13/6385488 | B-13125315 | Paz, 24 | Argamasilla Alba | 50.001 | Seg. Social |
| I/1999000543 | S/2000000058 | 21/03/2000 | Vozmediano Madrona, Pablo | 13/100773520 | 5885138-J | Melquiades Alvarez, 15 | Puertollano | 50.001 | Seg. Social |
| I/1999000547 | S/2000000059 | 21/03/2000 | Miguel Chaves, S.L. | 13/101619642 | B-13225065 | Santa Ana, 10 | Ciudad Real | 150.001 | Seg. Social |
| I/1999000618 | S/2000000092 | 26/04/2000 | Gestión de Minusválidos Alcázar, S.L. | 13/10161183 | B-13189551 | Plaza Mayor, 2 | Alcázar San Juan | 50.001 | Seg. Social |
| I/1999000627 | S/2000000066 | 21/03/2000 | Grupo Eurobox Internacional, S.L. | 13/006428700 | B-13141502 | Ctra. N-420, km. 285,5 | Valdepeñas | 50.001 | Seg. Social |
| I/1999000639 | S/2000000093 | 26/04/2000 | Nevado Sánchez, María del Carmen | 13/ | 5905737-G | Autovía Andalucía, km. 171 | Ciudad Real | 50.001 | Seg. Social |
| I/1999000645 | S/2000000094 | 26/04/2000 | Productos Eurodulce, S.L. | 13/102619550 | B-13273008 | Rda. Puerta Alarcos, 2-2º I | Ciudad Real | 50.001 | Seg. Social |
| I/1999000660 | S/2000000095 | 26/04/2000 | Mercaonde, S.L. | 13/100813532 | B-13203070 | Melquiades Alvarez, 15 | Argamasilla Alba | 50.001 | Seg. Social |
| I/1999000661 | S/2000000107 | 26/04/2000 | Argos Empresa de Seguridad, S.A. | 13/101507484 | A-80355167 | Avda. 1º de Mayo, 57 | Puertollano | 50.001 | Seg. Social |
| I/1999000704 | S/2000000096 | 26/04/2000 | Gala Centro, C.R., S.L. | 13/100234360 | B-13177274 | Pedro Muñoz, s/n. (P. Ind.) | Ciudad Real | 50.001 | Seg. Social |
| | | | | | | Ctra. Carrión, km. 242 | Ciudad Real | 50.001 | Seg. Social |

Nº de actas por página: 13

Nº de actas de Seg. Social: 13

Nº total de actas: 17

Importe Seg. Social: 750.013

Importe total: 950.017

Se publica el presente edicto para que sirva de notificación a los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El importe de las sanciones y liquidaciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos. Al mismo tiempo se advierte del derecho que les asiste para interponer recurso de alzada, ante la autoridad que corresponda según la materia (1), en el plazo de un mes, a tenor de lo dispuesto en el artículo 114 y sus concordantes de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo, se continuará el procedimiento reglamentario, que concluye con su exacción por la vía de apremio.-El Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y S. Social, Juan S. Fernández-Simal Fernández.

(1) Relación de Secretarías y Direcciones Generales ante las cuales, según la materia, puede interponerse el recurso de alzada.

| | |
|----------------|---|
| Cooperativas | ante la Secretaría General de Empleo. |
| Empleo Empresa | ante la Dirección General de Trabajo. |
| Empleo Trabaj. | ante la Dirección General de Trabajo. |
| Emigración | ante la Dirección General de Ordenación de las Migraciones. |
| Extranjeros | ante la Dirección General de Ordenación de las Migraciones. |
| Liquidación | ante la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social. |
| Seg. Social | ante la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social. |
| Obstrucción | ante la Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social. |
| Seg. e Higiene | ante la Dirección General de Trabajo. |
| Trabajo | ante la Dirección General de Trabajo |

Número 2.837

administración Local

DIPUTACION PROVINCIAL

ANUNCIO

El Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real, en sesión ordinaria celebrada el día dos de junio de dos mil (particular número 15), aprobó el Plan de Mancomunidades para el año 2000, convocatoria que se registró por las siguientes bases:

Primera.- La presente convocatoria tiene por objeto la concesión de ayudas a Mancomunidades de la Provincia para el desarrollo de las actividades y servicios que prestan a los municipios que la forman y la realización de nuevas inversiones.

Segunda.- Podrán concurrir para obtener estas ayudas todas las Mancomunidades de la Provincia, constituidas conforme a lo dispuesto en la Ley de Bases de Régimen Local y la Ley 3/91 de Entidades Locales de Castilla-La Mancha, que lo soliciten de acuerdo a las presentes bases.

Tercera.- Las solicitudes deberán reunir los siguientes requisitos:

Deberán venir acompañadas de solicitud formulada por el

Presidente de la Entidad donde deberá figurar la cantidad y los conceptos por los que se solicita, y a la que se deberá de acompañar:

- a) Certificación del Secretario comprensiva de:
- Número de municipios que conforman la Mancomunidad a la fecha de la solicitud.
 - Presupuesto de la Entidad por capítulos para el presente ejercicio.
 - Relación de servicios que presta la Mancomunidad a los municipios que la forman.

b) Memoria valorada de las nuevas inversiones a realizar.

Cuarta.- Las solicitudes deberán formularse en el plazo máximo de un mes desde la publicación de las presentes bases.

- Quinta.- Las ayudas se repartirán de la siguiente forma:
1. Cuarenta millones de pesetas se destinarán a las Mancomunidades solicitantes para ayudar al sostenimiento de sus gastos corrientes.
 2. Cuarenta millones de pesetas se asignarán a subvencionar la realización de nuevas inversiones que acometan las Mancomunidades solicitantes.

Sexta.- Una vez finalizado el plazo para presentar las solicitudes, la Comisión de Gobierno de la Diputación valorará las presentadas y otorgará las correspondientes ayudas, en función a los siguientes criterios:

1. Las cantidades que correspondan a gastos corrientes se otorgarán en función a criterios objetivos derivados de la población a la que afectan, el número de municipios que conforman la Mancomunidad, la extensión territorial de ésta, los servicios que presta y los nuevos servicios o actividades que pretenda acometer durante el presente ejercicio.

2. Las cantidades que correspondan a inversiones se otorgarán en función a la valoración de la idoneidad de la misma, al servicio o actividad a la que vayan a servir y la aportación económica de la Entidad y sus Municipios para acometerla.

Séptima.- Una vez concedida la subvención se comunicará a la Entidad beneficiaria. Desde ese momento, por parte de la Tesorería de la Diputación Provincial se librára a la Mancomunidad correspondiente el importe de la ayuda para gastos corrientes.

Octava.- El 50% del importe correspondiente a la realización de nuevas inversiones, se librára una vez que se remita por parte de la Mancomunidad certificación del acuerdo del órgano correspondiente de la Entidad por el que se aprueba la inversión. El otro 50% se librára una vez que se justifique por parte de la Mancomunidad la realización de la inversión.

Novena.- La Mancomunidad deberá remitir a la Diputación Provincial en el plazo de tres meses desde la recepción de las cantidades destinadas a gastos corrientes, certificación de haberlas recibido y destinado a los fines previstos.

Décima.- La falta de presentación de los documentos en los plazos requeridos por este Plan, podrá dar lugar a la revocación total o parcial de las ayudas concedidas.

Décimoprimer.- El incumplimiento de las obligaciones impuestas como consecuencia de la concesión de las subvenciones reguladas en la presente convocatoria, así como el falseamiento, la inexactitud u omisión de los datos que sirven de base para su concesión dará lugar a la pérdida total o parcial de los beneficios concedidos.

Ciudad Real, 8 de junio de 2000.- El Presidente, Nemesio de Lará Guerrero.- La Secretaria General, María Isabel Rodríguez Alvaro.

Número 3.356

=====0=====

SERVICIO DE CONTRATACION Y COMPRAS ANUNCIO

Esta Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real, anuncia la contratación por subasta de las obras de Glorieta en la intersección de las CR-1341 y CR-1342 en Herencia, presupuesto de contrata 14.828.889 pesetas (Euros: ̂9.123,42). El plazo de ejecución será de dos meses.

Los licitadores deberán constituir garantía provisional por importe de 296.578 pesetas, la cual será devuelta en la forma establecida en el artículo 36 de la LCAP.

Si dicha garantía provisional fuese constituida en valores o en metálico, deberá depositarse necesariamente en la Caja de esta Corporación Provincial.

Si, por el contrario, se constituye mediante aval o por contrato de seguro de caución, el documento donde conste éste deberá presentarse formando parte de la documentación que acompañe a la proposición del empresario.

Los avales deberán estar legitimados o legalizados por Notario, Corredor de Comercio, Agente de Cambio y Bolsa o Abogacía del Estado.

Los licitadores presentarán sus ofertas, ajustadas al modelo que se indica, dentro del plazo de veintiséis días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, salvo que el último día fuera sábado, en cuyo caso se trasladaría al día hábil inmediato posterior. La presentación se efectuará en la Secre-

taría de la Diputación (calle Toledo, 17) de 9,30 a 13,00 horas, y se hará en dos sobres cerrados que pueden estar lacrados y precintados. El primer sobre se titulará «proposición económica para la subasta de ...», y contendrá exclusivamente dicha proposición u oferta económica.

El segundo sobre se titulará «documentos generales para la subasta de ...», e incluirá los siguientes documentos:

a) Los que acrediten la personalidad jurídica del empresario, es decir, D.N.I. o fotocopia autorizada del mismo, o el documento que le sustituya reglamentariamente, si se trata de extranjeros (los cuales deberán reunir los requisitos establecidos en el artículo 15 y siguientes de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas); en el caso de actuar en representación, acompañarán el poder que así lo acredite (debidamente bastantado por la Secretaría de la Diputación) y la escritura de constitución o modificación de la Sociedad, en su caso, inscrita en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. En todo caso, deberán cumplirse los requisitos establecidos en el Libro I, Título II, Capítulo I de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

b) En caso de concurrir a la licitación varias empresas constituyendo una unión temporal, cada una de ellas deberá acreditar su personalidad y capacidad, indicando los nombres y circunstancias de los empresarios que suscriben la proposición, la participación de cada uno de ellos, designando la persona o entidad que durante la vigencia del contrato, ha de ostentar la representación de la unión ante esta Diputación.

c) Documento de calificación empresarial en todo caso, y el documento de clasificación de la empresa determinado en la cláusula 10ª del pliego, o los que justifiquen su solvencia económica, financiera y técnica, si se trata de empresarios no españoles de estados miembros de la Comunidad Europea, en los términos establecidos en la legislación de Contratos de las Administraciones Públicas.

d) Para las empresas extranjeras la declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.

e) Declaración jurada o declaración expresa responsable de no hallarse incursos en ninguna de las prohibiciones de contratar, conforme a los artículos 15 a 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

f) Certificación de estar al corriente en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, del Impuesto sobre Sociedades, y del Impuesto sobre el Valor Añadido, expedida por el Ministerio de Economía y Hacienda, o, en su caso, por las correspondientes Delegaciones Provinciales.

g) Certificación acreditativa de estar al corriente en el pago de las cuotas de la Seguridad Social, expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social, o, en su caso, por las correspondientes Tesorerías Territoriales.

h) Resguardo de la garantía provisional constituida en la Caja de la Corporación o documento donde conste el aval o contrato de seguro de caución.

i) Relación de equipo, maquinaria, personal facultativo titulado y medios auxiliares que la empresa se compromete a poner a disposición de la obra para la ejecución de los distintos trabajos y compromiso de mantenerlos o incorporarlos en la misma, siempre que sean requeridos por la dirección facultativa.

j) Programa de construcción de las obras que asegure su ejecución en los plazos (total y parciales) y anualidades contractuales, mediante memoria justificativa y describiendo las previsiones de tiempo y costes en un diagrama de barras, con previsión de certificaciones mensuales, parciales y acumuladas, desarrollando en gráfico las previsiones de certificaciones acumulables mensualmente.

El expediente se halla expuesto al público en el Servicio de Vías y Obras e Infraestructura (Servicios Técnicos.- Edificio antiguos Hospitales Provinciales.- Ronda del Carmen, s/n.) de lunes a viernes de 9,30 a 13,00 horas.

La apertura de plicas tendrá lugar a las 10,00 horas del día siguiente hábil a aquél en que termine el de su presentación, salvo que dicho día fuera sábado, en cuyo caso se trasladaría al día hábil inmediato posterior.

MODELO DE PROPOSICION

D. ..., vecino de ..., calle ..., número ..., con D.N.I. número ..., en su propio nombre o en representación de ..., (con domicilio social en ..., Cód. Postal número ..., calle ..., número ..., Tfno. ..., Fax ...), según el poder que acompaño, con C.I.F. número ..., (si lo tuviere), enterado del proyecto y pliego de condiciones fijados por esa Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real, para adjudicar por subasta las obras de ..., se comprometo a ejecutarlas con estricta sujeción a los documentos citados, en la cantidad de ... (en letra) ... pesetas.

(Fecha y firma del licitador)

Ciudad Real, 15 de junio de 2000.- El Presidente, Nemesio de Lara Guerrero.

Número 3.414

=====0=====

SERVICIO PROVINCIAL DE RECAUDACION OFICINA DE PUERTOLLANO

ANUNCIO SOBRE CITACION DE NOTIFICACION POR COMPARECENCIA

No habiéndose podido practicar directamente la notificación personal de los actos y a los deudores que posteriormente se relacionan, a pesar de haberse intentado en la forma debida y por causas no imputables a esta Administración Tributaria se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 105 apartado 6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria (introducido por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y Orden Social, BOE número 313 de 31 de diciembre de 1997) a citar a los mismos para que comparezcan al objeto de ser notificados del acto que a continuación se expresa:

Acto pendiente de notificar: Embargo de salario.

Sujeto pasivo: Fernández Carrasco, Aniceto.

NIF: 5.648.631 S.

Expediente de apremio número: 2/20038.

Organo responsable: Servicio Provincial de Recaudación. Oficina de Puertollano.

Lugar y plazo: Calle Goya, 20, Puertollano. Diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Advertencia: Cuando transcurrido el plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Puertollano, a 5 de junio de 2000.- El Jefe de Oficina, José Luis Herrera Albalade.

Número 3.293

AYUNTAMIENTOS

ALDEA DEL REY

ANUNCIO

Por doña Emilianita Rodríguez Fernández, se ha solicitado licencia municipal para la apertura y funcionamiento de un establecimiento dedicado a peluquería, con emplazamiento en la calle Calvo Sotelo, número 135, de este término municipal.

Lo que se hace público, de conformidad con el artículo 30 del Reglamento de Actividades, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados, puedan examinar el expediente que se tramita, encontrándose en la Secretaría del Ayuntamiento y, presentar las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes, durante el plazo de diez días

a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Aldea del Rey, a 9 de junio de 2000.- El Alcalde, Ramón Zamora Morales.

Número 3.331

ALMADEN

ANUNCIO

La Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 1 de junio de 2000, ha adoptado acuerdo de quedar enterado del informe emitido por la Intervención de Fondos y, en consecuencia, considerar vigente todo aquello que se contiene en las modificaciones de ordenanzas realizadas mediante los acuerdos adoptados en sesiones celebradas los días 28 de enero y 20 de marzo del año en curso y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia número 42 de fecha 7 de abril de 2000, entendiéndose derogado todo lo que respecto de los textos de ordenanzas anteriores ha sido omitido en dichas modificaciones.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y 49 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, el presente acuerdo provisional queda expuesto al público por plazo de treinta días siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Ayuntamiento Pleno.

Almadén, 7 de junio de 2000.- La Alcaldesa, Josefa Babiano López.

Número 3.324

=====0=====

ANUNCIO DE CONTRATACION DE SERVICIO

Con fecha 29 de mayo de 2000 ha sido aprobado por la Comisión de Gobierno el pliego de cláusulas administrativas que ha de regir para la adjudicación del servicio del comedor del Centro Ocupacional «Xabeca», el cual se expone al público en la Secretaría de esta Corporación por el plazo de ocho días hábiles a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que puedan presentarse reclamaciones que serán resueltas por la Comisión de Gobierno.

Simultáneamente se anuncia licitación para adjudicar el contrato, si bien, ésta se aplazará, cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se a reclamado el pliego.

1.- Entidad adjudicadora:

a) Excmo. Ayuntamiento de Almadén (Ciudad Real).

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría Municipal.

2.- Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Contratación del servicio de comedor para el Centro Ocupacional de Disminuidos Psíquicos «Xabeca» de Almadén (Ciudad Real).

b) Duración del contrato: Un año, prorrogándose por iguales períodos de tiempo hasta un máximo de cuatro años.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación: Dadas las características del contrato no se fija precio, debiendo los licitadores proponer aquél por el que se comprometen a llevar a cabo el servicio.

5.- Garantías:

Provisional: 25.000 pesetas.

Definitiva: El 4 por 100 del precio de adjudicación.

6.- Obtención de documentación e información:

a) Entidad: En la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento de Almadén durante las horas de oficina.

b) Domicilio: Plaza de la Constitución, número 1.

- c) Localidad y código postal: Almadén, 13400.
- d) Teléfono: (926) 71 00 52, 71 04 22 y 71 03 21.
- e) Telefax: (926) 71 20 77.

7.- Presentación de ofertas:

a) Fecha límite de presentación: Vigésimo sexto día natural siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en el caso de que dicho plazo finalizase en sábado se entenderá prorrogado hasta la misma hora del primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La que se indica en el pliego de cláusulas que rige la contratación y conforme al modelo que en el mismo se establece.

c) Lugar de presentación: Exclusivamente en el Registro General del Ayuntamiento de Almadén. desde las 10,00 a las 14,00 horas.

9.- Apertura de proposiciones:

a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Almadén (Ciudad Real).

b) Domicilio: Plaza de la Constitución, número 1.

c) Fecha y hora: A partir de las 12 horas del quinto día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de ofertas, no considerándose hábiles a estos efectos los sábados.

Almadén, 7 de junio de 2000.- La Alcaldesa, Josefa Babiano López.

Número 3.325

=====0=====

ANUNCIO

La Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 1 de junio de 2000, ha adoptado acuerdo de aprobar provisionalmente la modificación del artículo 4º (cuota tributaria) de la ordenanza correspondiente a la tasa que regula la impartición de cursos en la Casa Municipal de Cultura, Pabellón Municipal y Escuela Municipal de Música.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y 49 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el presente acuerdo provisional queda expuesto al público por plazo de treinta días siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Ayuntamiento Pleno.

Transcurrido el plazo de exposición pública de este acuerdo provisional y resueltas, en su caso, las reclamaciones que se presenten, se adoptarán los acuerdos definitivos que procedan que, junto con el texto íntegro de la ordenanza modificada, serán publicados en el Boletín Oficial de la Provincia.

Almadén, 7 de junio de 2000.- La Alcaldesa, Josefa Babiano López.

Número 3.326

=====0=====

ANUNCIO

La Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 1 de junio de 2000, ha aprobado los padrones correspondientes a los Impuestos sobre Bienes Inmuebles de naturaleza rústica y urbana, de Actividades Económicas y de Vehículos de Tracción Mecánica correspondientes al ejercicio de 2000, quedando los mismos sometidos a información pública, durante quince días, en el Boletín Oficial de la Provincia a fin de que puedan presentarse reclamaciones o alegaciones a los mismos.

Almadén, 7 de junio de 2000.- La Alcaldesa, Josefa Babiano López.

Número 3.327

=====0=====

ANUNCIO

Habiéndose solicitado por don Manuel Zamorano Toledano, en nombre y representación de la empresa Zamorano y Toledano, S.L., devolución de la fianza definitiva de 398.363

pesetas depositada en garantía de las obras de «remodelación de la Ermita de Ntra. Sra. de Fátima», se hace público para que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan presentarse reclamaciones por quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Almadén, 8 de junio de 2000.- La Alcaldesa, Josefa Babiano López.

Número 3.328

=====0=====

ANUNCIO

Habiéndose solicitado por don Manuel Zamorano Toledano, en nombre y representación de la empresa Zamorano y Toledano, S.L., devolución de la fianza definitiva de 70.186 pesetas depositada en garantía de las obras de «remodelación de la Plaza de Santa Brígida», se hace público para que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan presentarse reclamaciones por quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Almadén, 8 de junio de 2000.- La Alcaldesa, Josefa Babiano López.

Número 3.329

ALMAGRO

EDICTO

Se encuentra expuesta al público durante el plazo de 15 días hábiles, la cuenta general del presupuesto del ejercicio 1999. Pudiéndose examinar durante ese tiempo, y llevarse a cabo las reclamaciones oportunas, durante dicho período y ocho días más.

Almagro, a 7 de junio de 2000.- El Alcalde (ilegible).

Número 3.296

ANCHURAS

ANUNCIO

“Exposición pública, por plazo de 15 días hábiles, de los Padrones correspondientes a la Tasa de Agua y Basura del ejercicio actual”.n

Anchuras, a 5 de junio de 2000.- El Alcalde-Presidente, Santiago Martín Campos.

Número 3.304

=====0=====

ANUNCIO

“Exposición pública, por plazo de 30 días hábiles, del Registro de Uniones de Hecho del municipio de Anchuras”.

Anchuras, a 5 de junio de 2000.- El Alcalde-Presidente, Santiago Martín Campos.

Número 3.305

=====0=====

ANUNCIO

“Exposición pública, por plazo de 15 días hábiles, del Expediente de Modificación de Créditos 2/2000”.

Anchuras, a 5 de junio de 2000.- El Alcalde-Presidente, Santiago Martín Campos.

Número 3.306

BRAZATORTAS

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente se halla expuesta al público en la Intervención de este Ayuntamiento, la Cuenta General del presupuesto correspondiente al ejercicio de 1999, durante un plazo de quince días y ocho más a los efectos de posibles reclamaciones.

Brazatortas, a 12 de junio de 2000.- La Alcaldesa, Constanza Lozano Alarcón.

Número 3.334

CABEZARADOS

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública la cuenta general del ejercicio de 1999, con sus justificantes y el informe de la Comisión de Cuentas, por plazo de quince días y ocho más.

En Cabezarados, a 7 de junio de 2000.- El Alcalde, A. Adriano Fernández Espinosa.
Número 3.297

=====0=====

ANUNCIO

Por resolución de la Alcaldía de fecha 7 de junio de 2000, es aprobada la Liquidación del Presupuesto correspondiente al ejercicio económico de 1999, estando expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días.

En Cabezarados, a 7 de junio de 2000.- El Alcalde, A. Adriano Fernández Espinosa.
Número 3.298

CABEZARRUBIAS DEL PUERTO

Segunda corrección de errores de las bases para cubrir con carácter fijo el puesto vacante de limpiador/a, correspondiente a la plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 58, de fecha 17 de mayo de 2000.

En la corrección de errores publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 64 de fecha 31 de mayo del presente año, en el punto 1. Normas generales, donde dice: "El contrato de trabajo será de tres horas diarias...", debe decir: "El contrato de trabajo será de cuatro horas diarias..."

Se abre un nuevo plazo de presentación de solicitudes y de realización de la prueba por el periodo establecido en las bases de la convocatoria.

Cabezarrubias del Puerto, 16 de junio de 2000.- El Alcalde-Presidente, José Castañeda Roa.
Número 3.396

DAIMIEL

ANUNCIO

Resolución del Ayuntamiento de Daimiel relativa a anuncio de licitación para enajenación, mediante subasta, de solar municipal.

OBJETO Y TIPO DE LICITACION.- Venta mediante subasta, de solar situado en calle Sagunto número 18 c/v a calle Jabonería de esta localidad, con una superficie de 458 m2., con fachada a calle Sagunto de 20,70 metros lineales y a calle Jabonería de 21,45 metros lineales.

TIPO DE LICITACION.- 18.320.000 ptas., pudiendo ser mejorado al alza.

GARANTIAS.- Provisional equivalente al 2 % del valor del bien.

Definitiva equivalente al 4 % del importe del remate.

GASTOS.- Los adjudicatarios quedan obligados al pago de anuncios, impuestos y demás gastos que se deriven del contrato.

PRESENTACION DE OFERTAS.- En el Registro General del Ayuntamiento durante el plazo de quince días naturales, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

APERTURA DE PLICAS.- El día hábil siguiente al de terminación de plazo de presentación de proposiciones, a las 13 horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.

MODELO DE PROPOSICION.- "Don ..., mayor de edad, con domicilio en ..., DNI número ..., en nombre propio (o en representación de ...), enterado de la convocatoria de subasta del solar sito en calle Sagunto número 18, de Daimiel, tomo parte en la misma, comprometiéndome a adquirir el bien en el precio

de ... (en letra y número) pesetas, con arreglo al pliego de cláusulas administrativas que acepta íntegramente.

Lugar, fecha y firma del licitador".

Daimiel, a 8 de junio de 2000.- El Alcalde, J. Manuel Díaz-Salazar Martín de Almagro.

Número 3.338

=====0=====

ANUNCIO

Resolución del Ayuntamiento de Daimiel relativa a anuncio de licitación para enajenación, mediante subasta, de parcelas de propiedad municipal.

OBJETO Y TIPO DE LICITACION.- Venta mediante subasta, de parcelas de propiedad municipal sitas en polígono P-4 de este municipio, con destino a vivienda.

| Número | Superficie | Tipo de licitación |
|--------|------------|--------------------|
| 1A2 | 270,65 m2 | 4.736.375 ptas |
| 1A3 | 260,41 m2 | 4.817.585 ptas |
| 2A1 | 203,37 m2 | 3.762.345 ptas |
| 2A2 | 204,97 m2 | 3.689.460 ptas |
| 2A3 | 225,36 m2 | 4.056.480 ptas |
| 3A4 | 239,69 m2 | 4.314.420 ptas |
| 4A8 | 203,04 m2 | 3.654.720 ptas |

GARANTIAS.- Definitiva equivalente al 4 % del remate.

GASTOS.- Los adjudicatarios quedan obligados al pago de anuncios, impuestos y demás gastos que se deriven del contrato.

PRESENTACION DE OFERTAS.- En el Registro General del Ayuntamiento durante el plazo de quince días naturales, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

APERTURA DE PLICAS.- El sábado siguiente al día en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, a las 11 horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.

PUBLICIDAD DEL EXPEDIENTE.- El expediente se encuentra de manifiesto en la Secretaría General del Ayuntamiento, donde podrá ser consultado, en horario de oficina, por cualquier interesado.

MODELO DE PROPOSICION.- "Don ..., mayor de edad, con domicilio en ..., DNI número ..., en nombre propio (o en representación de ...), enterado de la convocatoria de subasta de parcelas situadas en el Polígono P-4, toma parte en la misma, comprometiéndose a adquirir las siguientes parcelas por el precio de:

Parcela número ..., precio (en letra y número) ... pesetas.

... con arreglo al pliego de cláusulas administrativas que acepta íntegramente.

Lugar, fecha y firma del licitador".

Daimiel, a 8 de junio de 2000.- El Alcalde, J. Manuel Díaz-Salazar Martín de Almagro.

Número 3.339

=====0=====

ANUNCIO

Resolución del Ayuntamiento de Daimiel relativa a anuncio de licitación para enajenación, mediante subasta, de solar municipal.

OBJETO Y TIPO DE LICITACION.- Venta mediante subasta, de solar situado en calle Jesús número 18, con una superficie de 1.237 m2.

TIPO DE LICITACION.- 61.850.000 ptas., pudiendo ser mejorado al alza.

GARANTIAS.- Provisional equivalente al 2 % del valor del bien.

Definitiva equivalente al 4 % del importe del remate.

GASTOS.- Los adjudicatarios quedan obligados al pago de anuncios, impuestos y demás gastos que se deriven del contrato.

PRESENTACION DE OFERTAS.- En el Registro General del Ayuntamiento durante el plazo de quince días naturales, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

APERTURA DE PLICAS.- El día hábil siguiente al de terminación de plazo de presentación de proposiciones, a las 13 horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.

MODELO DE PROPOSICION.- "Don ..., mayor de edad, con domicilio en ..., DNI número ..., en nombre propio (o en representación de ...), enterado de la convocatoria de subasta del solar sito en calle Jesús número 18, de Daimiel, tomo parte en la misma, comprometiéndome a adquirir el bien en el precio de ... (en letra y número) pesetas, con arreglo al pliego de cláusulas administrativas que acepta íntegramente.

Lugar, fecha y firma del licitador".

Daimiel, a 8 de junio de 2000.- El Alcalde, J. Manuel Díaz-Salazar Martín de Almagro.

Número 3.340

GRANATULA DE CALATRAVA

EDICTO

Don Apolinar Herrera Muñoz, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de almacén de cereales, abonos y garaje de camiones de transporte, en la calle Duque de la Victoria, 81.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de 10 días a contar desde la inserción del presente edicto en el tablero de avisos de este Ayuntamiento.

Granátula de Calatrava, a 16 de mayo de 2000.- El Alcalde, Antonio Sanroma Lizarralde.

Número 3.332

HERENCIA

ANUNCIO

En el Boletín Oficial de la Provincia número 51, de 1 de mayo de 2000, se publicaba la aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal de la tasa por utilización de casas de baño y piscinas.

Finalizado el preceptivo período de información pública sin que se hayan presentado reclamaciones, queda elevado a definitiva la referida modificación, de manera que:

El epígrafe primero del artículo 6 de la misma quedará redactado en la forma siguiente:

Por entrada personal a la piscina:

DIAS LABORALES

| | |
|----------|------------------------------|
| INFANTIL | 225 Ptas./día (1,352 euros). |
| JUVENIL | 275 Ptas./día (1,652 euros). |
| ADULTO | 350 Ptas./día (2,103 euros). |

DIAS FESTIVOS

| | |
|----------|------------------------------|
| INFANTIL | 300 Ptas./día (1,803 euros). |
| JUVENIL | 350 Ptas./día (2,103 euros). |
| ADULTO | 425 Ptas./día (2,554 euros). |

ABONOS

| | |
|----------|------------------------------|
| INFANTIL | 4.000 Ptas. (24,040 euros). |
| JUVENIL | 5.000 Ptas. (30,050 euros). |
| ADULTO | 6.000 Ptas. (36,060 euros). |
| FAMILIAR | 14.500 Ptas. (87,146 euros). |

ABONOS PARA ALUMNOS DE LAS ESCUELAS DEPORTIVAS

| | |
|----------|-----------------------------|
| INFANTIL | 3.000 Ptas. (18,030 euros). |
| JUVENIL | 4.000 Ptas. (24,040 euros). |
| ADULTO | 5.000 Ptas. (30,050 euros). |

Herencia, a 9 de junio de 2000.-El Alcalde-Presidente, Ramón Osuna Sanz.

Número 3.335

=====0=====

ANUNCIO

En el Boletín Oficial de la Provincia número 51, de 1 de mayo de 2000, se publicaba la aprobación provisional de la

modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto de construcciones, instalaciones y obras.

Finalizado el preceptivo período de información pública sin que se hayan presentado reclamaciones, queda elevado a definitiva la referida modificación, de manera que:

Se introduce un nuevo apartado segundo al artículo 4 de la misma, pasando el actual apartado segundo a incluirse como un apartado tercero de nueva creación.

El nuevo apartado segundo es el siguiente:

«A los efectos del párrafo anterior se aplicarán los siguientes índices o módulos de reparto según la clase de obra:

- Demoliciones: 1.000 ptas./m² (6,010 euros).
- Viviendas: 40.000 ptas./m² (240,404 euros).
- Local, reformas y trasteros: 30.000 ptas./m² (180,303 euros).
- Sótanos: 30.000 ptas./m² (180,303 euros).
- Cocheras: 30.000 ptas./m² (180,303 euros).
- Naves en el Polígono Industrial: 20.000 ptas./m² (120,202 euros).
- Naves en suelo rústico: 15.000 ptas./m² (90,151 euros).
- Pequeñas construcciones en suelo rústico: 15.000 ptas./m² (90,151 euros).
- Piscinas: 30.000 ptas./m² (180,303 euros).
- Oficinas: 35.000 ptas./m² (210,354 euros).
- Urbanizaciones: 40.000 ptas. (240,404 euros) metro lineal de calle.
- Pozos de captación de agua: 11.000 ptas. (66,111 euros) metro lineal.
- Vallas metálicas: 1.000 ptas. (6,010 euros) metro lineal.
- Fosas en el cementerio: 110.000 ptas. (661,113 euros) por cada fosa.
- Panteones en el cementerio: 1.000.000 ptas. (6.010,121 euros) por cada panteón.
- Estimación de costes de urbanización por partidas y metros lineales de fachada:
 - * Red de alcantarillado: 3.000 ptas. (18,030 euros).
 - * Acerado: 3.500 ptas. (21,035 euros).
 - * Red de agua potable: 1.000 ptas. (6,010 euros).
 - * Pavimentación: 9.000 ptas. (54,091 euros).
 - * Alumbrado público: 3.500 ptas. (21,035 euros).

Los índices o módulos indicados se aplicarán también, en su caso, a la hora de la determinación de las tasa por otorgamiento de licencias o expedición de documentos administrativos».

En Herencia, a 9 de junio de 2000.-El Alcalde-Presidente, Ramón Osuna Sanz.

Número 3.336

LLANOS DEL CAUDILLO

ANUNCIO

Cumplidos los trámites legales, ha quedado aprobada, por acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento en Sesión Extraordinaria del mismo celebrada el seis de junio de dos mil, la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 1999.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, podrán denunciarse ante el Tribunal de Cuentas las irregularidades tanto de la gestión económica como de las cuentas aprobadas.

En Llanos del Caudillo, a 7 de junio de 2000.- El Alcalde-Presidente (ilegible).

Número 3.300

MANZANARES**NOTIFICACION POR COMPARECENCIA
ANUNCIO**

Don Miguel Angel Pozas Sánchez-Gil, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Manzanares.

Hace saber: Que no habiéndose podido practicar directamente la notificación personal a los interesados o sus representantes que posteriormente se relacionan, a pesar de haberse intentado por dos veces, se procede, de conformidad con el artículo 105 apartado 6 de la Ley 230/1963 de 28 de diciembre, General Tributaria, a efectuar la citada notificación por comparecencia, mediante el presente anuncio.

Lugar: Excmo. Ayuntamiento de Manzanares. Plaza de la Constitución, 3. Manzanares (Ciudad Real).

Plazo: Diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, en el Boletín Oficial de la Provincia. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

| <i>Nombre y apellidos</i> | <i>Procedimiento que las motiva</i> | <i>Organo responsable</i> |
|------------------------------------|---------------------------------------|---------------------------|
| Isabel Fdez.-Camuñas Díaz-Benito | Liq. 145/00 I. Increm. valor terrenos | Administración Rentas |
| María Francisca Ruiz Schez.-Maroto | Cert. 28/00 Multas de tráfico | Recaudación Ejecutiva |
| Zaida Nieto González | Liq. 990512290 Tasa agua y alcant. | Recaudación Ejecutiva |
| José Antonio Heredia Campos | Cert. 96/00 Multas de tráfico | Recaudación Ejecutiva |
| David Alfonso Muñoz Contreras | Cert. 13/00 Multas de tráfico | Recaudación Ejecutiva |

Manzanares, 8 de junio de 2000.- El Alcalde, (ilegible).

Número 3.333

PEDRO MUÑOZ**DECRETO**

En virtud de las atribuciones que me confiere la base cuarta de la convocatoria para la provisión de una plaza de Oficial Electricista en el Ayuntamiento de Pedro Muñoz, por el sistema de concurso-oposición dicto resolución admitiendo a los siguientes aspirantes:

| <i>Nombre</i> | <i>D.N.I.</i> |
|----------------------------------|---------------|
| Sanz Muñoz José Carlos | 6.220.104 |
| Llamas González José Luis | 6.222.265 |
| Martínez Escribano Angel Luis | 6.246.416 |
| Palomares Olivares Angel Alberto | 6.242.977 |
| Fernández Rodríguez Luis Felipe | 70.739.434 |
| Espinosa Rodríguez Julián | 6.248.639 |
| Ramírez Muñoz Fulgencio | 70.739.417 |
| Cruz Pérez Enrique | 6.216.717 |

Segundo.- Asimismo en el mismo acto vengo a nombrar como Tribunal de las pruebas selectivas a los siguientes:

Presidente: Don Julián Escudero Sánchez Beato.

Vocal: Don Javier Mayoral López.

Vocal: Don Alejandro Rodríguez Fernández.

Vocal: Doña Alejandra Rodríguez Carretero.

Vocal: Don José Ortiz Bascañana.

Vocal: Doña Solicia Rodríguez Lucas.

Representante sindical: Doña Encarnación Fernández del Olmo.

Representante sindical: Don Julio Martínez Muñoz.

Técnico: Don Luis Paulet Díaz.

Secretaría: Doña Ana María González Duque.

Tercero.- Finalmente vengo a convocar a los aspirantes a las pruebas que se realizarán el próximo día 29 de junio a las 17 horas en el salón de plenos del Ayuntamiento.

Pedro Muñoz, a 16 de junio de 2000.- El Alcalde, Angel Exojo Sánchez Cruzado.

Número 3.442

PORZUNA**ANUNCIO**

Contratación mediante concurso del arrendamiento de la gestión y de la explotación del Ciclo Integral Hidráulico del Ayuntamiento de Porzuna y Pedanías.

1.- Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Pleno del Ayuntamiento de Porzuna.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2.- Objeto del Contrato.

a) Descripción del objeto: Gestión y explotación del ciclo integral del agua del Ayuntamiento de Porzuna y Pedanías.

b) Lugar de ejecución: Porzuna.

c) Período de arrendamiento: 10 años.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- Criterios que servirán de base para la adjudicación:

Las indicadas en la cláusula VI.4 del pliego de condiciones.

5.- Garantías:

a) Provisional: 200.000 pesetas (doscientas mil pesetas).

b) Definitiva: 4% del presupuesto anual de adjudicación.

6.- Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Ayuntamiento de Porzuna.

b) Domicilio: Plaza Mayor, 1.

c) Localidad y Código Postal: Porzuna - 13120.

d) Teléfono: 926 78 00 01.

e) Fax: 926 78 00 00.

f) Fecha límite para la obtención de documentos e información: La prevista para el término de la presentación de ofertas.

7.- Presentación de ofertas o solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Los licitadores presentarán la documentación ajustada al modelo que se indica en el pliego de condiciones económico-administrativas antes de las 13 horas del vigésimo sexto día natural, contados a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del presente anuncio.

b) Documentación a presentar: La detallada en la cláusula VI, 2 del pliego de condiciones económico-administrativas.

c) Lugar y forma de presentación: Las proposiciones se entregarán en mano en la Secretaría del Ayuntamiento de Porzuna (Plaza Mayor, 1), no admitiéndose las depositadas por correo.

8.- Apertura de ofertas:

Tendrá lugar en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, a las doce horas del día hábil siguiente al de la terminación del plazo señalado para la presentación de proposiciones, salvo que fuese sábado, en cuyo caso se entenderá prorrogado hasta la misma hora del primer día hábil siguiente.

9.- Otras informaciones.

a) Los interesados podrán adquirir copia del pliego de condiciones, anteproyecto de explotación en las oficinas municipales.

b) Gastos de anuncios. El adjudicatario queda obligado a pagar el importe de los anuncios y en general toda clase de gasto que origine el contrato.

Porzuna, 22 de mayo de 2000.-La Alcaldesa, Bienvenida García Hernández.

Número 3.299

PUERTOLLANO

PLIEGO DE CONDICIONES ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS PARA LA CONCERTACION DE UN PRESTAMO PARA LA EJECUCION DEL PRIMER GRUPO DE INVERSIONES DE 2000, POR IMPORTE DE 275.461.000 PESETAS (1.655.554 EUROS)

Visto el Presupuesto Municipal para 2000 que incluye la concertación de préstamo para la ejecución de las inversiones que contempla, se propone la aprobación de este pliego de condiciones con las bases que a continuación se detallan, debiéndose salvaguardar los principios de publicidad y concurrencia, inherentes a todo proceso de contratación de una Administración Pública, teniendo en cuenta la resolución de la Alcaldía de 25 de mayo de 2000, en la que se fundamenta este pliego.

B A S E S:

Primera: Objeto: Concertar un préstamo a largo plazo para la ejecución del Primer Grupo de Inversiones de 2000, por importe de 275.461.000 pesetas.

Segunda: Fundamento legal: Artículos 49 a 56 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Tercera: Finalidades:

| | |
|---|-------------|
| 1.- Honorarios proyectos y dirección de obras | 1.750.000 |
| 2.- Honorarios Sector IV | 2.500.000 |
| 3.- Desarenador sala de bombas Sector III | 10.000.000 |
| 4.- Filtros carbón activo | 22.411.200 |
| 5.- Aliviadero Tirteafuera | 51.000.000 |
| 6.- Inversión vías públicas | 2.500.000 |
| 7.- Pavimentación y acerados Diputación | 47.500.000 |
| 8.- Mobiliario urbano | 2.000.000 |
| 9.- Adquisición de plantas | 5.000.000 |
| 10.- Inst. de gas en dependencias municipales | 2.500.000 |
| 11.- Mejora y ampliación alumbrado público | 5.000.000 |
| 12.- Maquinaria, instalaciones y utillaje | |
| C. S. Polivalente, Cañamares | 1.200.000 |
| 13.- Escuela Taller Santo Voto | 20.000.000 |
| 14.- Plan Concertado (Social) Fomento Empleo | 60.000.000 |
| 15.- Plan Especial de Empleo FEMP-INEM | 20.000.000 |
| 16.- Equipos procesos información | 8.500.000 |
| 17.- Adquisición mobiliario y enseres varios | 3.000.000 |
| 18.- Inversión reposición en Colegios | 1.000.000 |
| 19.- Inversión en instalaciones deportivas | 7.888.800 |
| 20.- Repar. maquinaria, inst. y utillaje, Policía | 1.711.000 |
| Suma | 275.461.000 |

Cuarta: Cuantía de la operación de préstamo: Doscientos setenta y cinco millones cuatrocientas sesenta y una mil pesetas (275.461.000 pesetas) (un millón seiscientos cincuenta y cinco mil quinientos cincuenta y cuatro euros (1.655.554).

Quinta: Clase de operación y duración: Préstamo a largo plazo, con un período de reembolso de la operación de un máximo de 25 años, con dos de carencia.

Sexta: Periodicidad de amortización e intereses: A designar por la entidad bancaria, si bien preferentemente trimestral.

Séptima: Tipo de licitación: La entidad financiera ofertará el tipo de interés para esta clase de operaciones, pudiendo presentar ofertas a interés fijo o variable. Indicará, además, si percibirá alguna comisión, ya sea de apertura, no disponibilidad, cancelación anticipada, etc.

Octava: Firmeza de la oferta: Se entenderá que la entidad realiza en firme la oferta, es decir, que tiene la autorización del órgano competente de aquélla.

Para el estudio de la operación se facilitará a las entidades que lo soliciten, un ejemplar del Presupuesto vigente, en el que se contienen los documentos e informes necesarios para poder realizar un análisis financiero de la Corporación y poder efectuar la oferta en firme.

Novena: Instrumentalización: Se firmará en contrato privado tras la adjudicación.

Se hace constar que no es necesaria la autorización del Ministerio de Economía y Hacienda, ya que el ahorro neto de la última liquidación aprobada no es inferior al -0.75% de los ingresos corrientes liquidados, ni el volumen total del capital vivo de las operaciones de crédito vigentes excede del 110% de los ingresos corrientes de la última liquidación aprobada.

Décima: Presentación de proposiciones: Hasta las 12 horas del día 28 de junio de 2000. Las ofertas se presentarán en sobre cerrado, conforme al modelo de proposición que se adjunta, en el Registro General del Ayuntamiento.

No se aceptarán ofertas que no vengan en sobre cerrado, que podrá lacrarse, con el lema «Préstamo a largo plazo para el primer grupo de inversiones de 2000».

Undécima: Apertura de plicas: La apertura de plicas, que será pública, se realizará en la Alcaldía-Presidencia el día 29 de junio de 2000, a las 10,00 horas, por la Mesa de Contratación, presidida por el Sr. Alcalde-Presidente o Concejal que le sustituya, el Secretario y el Interventor y demás Técnicos que sean precisos.

Las ofertas serán informadas por la Intervención de Fondos y, tras el dictamen de la Comisión de Hacienda, se efectuará la adjudicación por el Pleno de la Corporación.

Puertollano, 26 de mayo de 2000.-El Alcalde, Casimiro Sánchez Calderón.

MODELO DE PROPOSICION

D. ..., domiciliado en ..., calle ..., número ..., con D.N.I. (NIF) ..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en representación de ..., conforme acreditado con ..., enterado de todas las condiciones y requisitos exigidos en el pliego de condiciones económico-administrativas para la adjudicación del préstamo a largo plazo para la ejecución del primer grupo de inversiones de 2000, del Excmo. Ayuntamiento de Puertollano, por importe de 275.461.000 pesetas (1.655.554 euros), las acepta en su integridad, formulando la siguiente oferta:

Declaro que la entidad que represento no está incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en las disposiciones vigentes que regulan directa o subsidiariamente la contratación en el ámbito de la Administración Local, y que está al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Se comprometo a cumplir las disposiciones legales vigentes en materia tributaria y cuantas fueren de aplicación por exigencia legal o reglamentaria, con motivo del contrato que, en su caso, se firmara.

(Lugar, fecha y firma del proponente).

Número 3.301

=====0=====
EDICTO

Por este Ayuntamiento y para sí, se ha iniciado la tramitación de expediente de licencia municipal de apertura de cafetería y restaurante en el Complejo de Ocio de la Dehesa Boyal.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, pudiendo formularse alegaciones en el plazo de diez días, ante esta Alcaldía.

Puertollano, 8 de junio de 2000.-El Alcalde, Casimiro Sánchez Calderón.

Número 3.302

=====0=====
EDICTO

Por este Ayuntamiento y para sí, se ha iniciado la tramitación de expediente de licencia municipal de instalación de depósito y red de distribución de gases licuados de petróleo en el Complejo de Ocio de la Dehesa Boyal.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, pudiendo formularse alegaciones en el plazo de diez días, ante esta Alcaldía.

Puertollano, 8 de junio de 2000.-El Alcalde, Casimiro Sánchez Calderón.

Número 3.307

administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

CUENCA

EDICTO

Don Francisco-Antonio Bellón Molina, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social de Cuenca y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento número 129 de 2000, seguidos en este Juzgado de lo Social a instancia de doña Matilde Castellanos Abarca, contra el Ministerio de Educación y Ciencia, Mare Nostrum Servicios 2.010, S.L., Realce de Edificios y Exteriores, S.L., Limpiezas Don Quijote, S.L., Fogasa, Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, INSS, TGSS y doña María Yolanda Lucas Muñoz, sobre reclamación de derecho, se ha dictado auto cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"En la ciudad de Cuenca, a ocho de junio de dos mil.- Acuerdo: Tener a doña Matilde Castellanos Abarca por desistida de su demanda de origen del presente procedimiento, con archivo de las actuaciones sin más trámite.

Notifíquese la presente resolución, haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días, contados a partir de su notificación.- Así por este mi auto, lo pronuncio mando y firmo, don Julio Aboy Lorenzo, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social de Cuenca y su Provincia, ante mí el Secretario Judicial, de lo que doy fe. Firmado: ilegible.- Rubricado».

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa: Limpiezas Don Quijote, S.L., en ignorado paradero, y con la advertencia de que las sucesivas comunicaciones se llevarán a efecto por estrados, salvo los emplazamientos, autos o sentencias que se produzcan, expido la presente en Cuenca, a 8 de junio de 2000.- El Secretario Judicial, (ilegible).

Número 3.367

SERVICIO DE APOYO

CIUDAD REAL - NUMERO DOS

EDICTO

En autos seguidos en este Servicio de Apoyo del Juzgado de lo Social número 2 de Ciudad Real, con el número A-266/00 a instancia del INSS y TGSS, frente a Construcciones Radogás, S.L., se ha dictado Sentencia de fecha 16-5-2000, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

FALLO:

Que estimando la demanda interpuesta por el Instituto Nacional y Tesorería General de la Seguridad Social, debo condenar y condeno a la mercantil Construcciones Radogás, S.L., a que abone a la Tesorería General de la Seguridad Social la cantidad de 3.403.020 ptas., en concepto de diferencias de capitalización, más la cantidad que en su momento proceda fijar, por intereses de capitalización, calculados al 5% desde la fecha de 10 de julio de 1998 hasta la de completo pago de lo reclamado.

Se advierte a las partes que contra la presente Sentencia cabe interponer Recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha en Albacete, que habrán de anunciar necesariamente ante el Juzgado de lo Social número 2 de esta ciudad, por comparecencia o por escrito, dentro de los cinco días

siguientes al de la notificación, haciéndole saber a la condenada además que al anunciarlo deberá presentar resguardo acreditativo de haber consignado en la cuenta corriente 1382 0000 65 0160 99 del Juzgado de lo social número 2 en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta capital, denominada "Cuenta de Depósitos y Consignaciones" la cantidad a que asciende la condena, y al tiempo de interponerlo, presentar justificante de haber depositado la cantidad de 25.000 ptas., en la cuenta corriente de dicho Juzgado de lo Social número 2, en la Caja de Castilla-La Mancha, titulada "Recursos de Suplicación", todo ello de conformidad con lo preceptuado en los artículos 227 y 228 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Hágase saber a las partes que los escritos que en adelante presenten referentes a estos autos deberán dirigirse al Juzgado de lo Social número 2 de esta provincia y citar como número de referencia de los autos el 160/1999.

Así por esta mi Sentencia, la pronuncio, mando y firmo. Firmado y rubricado".

Y para que sirva de notificación a Construcciones Radogás, S.L., mediante inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, por ignorarse el actual domicilio y paradero de la misma, expido y firmo el presente en Ciudad Real a 22 de mayo de 2000.- El Secretario (ilegible).- La Magistrada-Juez.

Número 3.409

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

CIUDAD REAL - NUMERO TRES

EDICTO

En el procedimiento de referencia se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia número 41: En Ciudad Real, a nueve de febrero de dos mil.

La Ilma. Sra. doña María Isabel Serrano Nieto, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de los de Ciudad Real, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía número 285/1997, promovidos a instancias de don Juan Martín Domínguez, don Alfonso Martín Domínguez y Libertad Gregoria Martín Domínguez, y en su representación la Procuradora de los Tribunales, doña María Teresa Fernández Medina Delgado, y en su defensa la Letrada doña María Belén Ciudad Rodríguez, contra don Cecilio San Juan Martín, declarado en rebeldía, doña Julia Renuncio de la Fuente, declarada en rebeldía, don Fernando Sanz Abad, declarado en rebeldía, doña Iluminada López Sanz, declarada en rebeldía, don Tomás Alcoholado Sánchez, representado por la Procuradora de los Tribunales doña Concepción Lozano Adame, y dirigido por el Letrado colegiado número 28639, doña Antonia Amat García, declarada en rebeldía, don Valentín Medina Mangas, doña Luisa Aparicio Hernández, declarada en rebeldía, y contra los herederos legales de todos los anteriores y personas ignoradas a quienes pueda afectar la demanda, y,

FALLO: Que estimando la demanda presentada por la Procuradora doña María Teresa Fernández Medina en nombre y representación de don Juan Martín Domínguez, don Alfonso Martín Domínguez y doña Libertad Gregoria Martín Domínguez debo declarar y declaro:

Primero.- La extinción del derecho de propiedad de don Cecilio San Juan Martín, doña Lucía Renuncio de la Fuente, don Fernando Sanz Abad, doña Iluminada López Sanz, don Tomás Alcoholado Sánchez, doña María Antonia Amat García, don Valentín Medina Mangas, doña Luisa Aparicio Hernández sobre una tercera parte indivisa de la finca sita en la calle Ramo, número 8 de la localidad de Miguelturra (antes calle General Valiño), finca registral número 2.407.

Segundo.- Que como consecuencia de la prescripción adquisitiva extraordinaria la tercera parte indivisa de la finca reseñada pertenece en propiedad a don Juan Martín Domínguez, don Alfonso Martín Domínguez y doña Libertad Gregoria Martín Domínguez.

Tercero.- Consecuentemente con lo anterior procede acordar la cancelación de la inscripción registral a nombre de los demandados y la consiguiente inscripción de la propiedad establecida a nombre de los actores, con relación a la finca registral número 2.407, folio 245, tomo 268, libro 43 del Registro de Miguelturra.

No se hace expreso pronunciamiento con relación a las costas procesales causadas.

Así por esta mi sentencia, contra la que podrá interponerse recurso de apelación en ambos efectos en el plazo de cinco días para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Ciudad Real, la pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Cecilio San Juan Martín, Julia Renuncio de la Fuente, Fernando Sanz Abad, Iluminada López Sanz, Antonia Amat García, Valentín Medina Mangas y Luisa Aparicio Hernández, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Ciudad Real a 10 de abril de 2000.- La Magistrada Juez, (ilegible).- La Secretaria, (ilegible).

Número 2.374

TOMELLOSO - NUMERO DOS

Número de Identificación Unico: 13082 1 0201020/2000.

Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación de tracto 184/2000.

Sobre Expediente de dominio. Reanudación de tracto.

De doña Rosario Bernardino Jiménez.

Procuradora señora María de las Viñas Sánchez Ruiz.

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Propuesta de providencia de la Secretaria Judicial, doña Carmen Rodríguez Vozmediano, en Tomelloso, a doce de junio de dos mil.

Recibido el presente escrito, documentos que se acompañan, poder y copia de la Procuradora María de las Viñas Sánchez Ruiz se admite a trámite, incoándose el expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo que se insta, en el que se tendrá por parte en nombre y representación de Rosario Bernardino Jiménez, entendiéndose con él las sucesivas notificaciones y diligencias en virtud del poder presentado que, previo testimonio en autos, se le devolverá.

Dése traslado del escrito presentado al Ministerio Fiscal entregándole las copias del escrito y documentos, y cítese a don Lucinio Olmedo Olmedo y a doña Petra Gallego Berzosa como titulares registrales y a doña Carmen Jiménez Cepeda como persona de quien proceden los bienes, a fin de que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga, citando

a aquellos cuyo domicilio se desconoce por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado y se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia.

Convóquese a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada por medio de edictos que se fijarán en los tabloneros de anuncios del Ayuntamiento y del Juzgado de Paz de Socuélamos y se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real y en el diario La Tribuna de Ciudad Real para que dentro del término de diez días, puedan comparecer en el expediente a los efectos expresados.

Librense los edictos y oficios necesarios, que se remitirán por este Juzgado, salvo el relativo al diario La Tribuna que al no tratarse de un periódico oficial, de conformidad con el artículo 6.4 de la Ley de Justicia Gratuita, su despacho corresponde al promotor del expediente, a quien se faculta ampliamente para intervenir en su diligenciado.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo que así se propone y firma, doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de los herederos de don Lucinio Olmedo Olmedo y doña Petra Gallego Berzosa y de doña Carmen Jiménez Cepeda, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Tomelloso, a 12 de junio de 2000.- La Secretaria Judicial, (ilegible).

Número 3.374

JUZGADOS DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

CIUDAD REAL - NUMERO UNO

EDICTO

En autos seguidos ante este Juzgado Contencioso-Administrativo con el número 146/2000CH, a instancia de Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas frente a don José Luis Díaz Pérez, se ha dictado auto de fecha 18-4-2000, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«S.Sª., ante mí el Secretario dice:

Que concede la autorización solicitada por el Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en Ciudad Real para la entrada en la vivienda sita en Prolongación Postas bloque 13-3º de Valdepeñas, con objeto de proceder al cumplimiento de la resolución de 19 de noviembre de 1999 en virtud de la cual se resolvió la adjudicación de esa vivienda a don José Luis Díaz Pérez. La autorización concedida expirará transcurridos treinta días naturales a contar desde el siguiente al de notificación de esta resolución a la Administración solicitante.

Notifíquese este auto al Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en Ciudad Real y a don José Luis Díaz Pérez, haciéndoles saber que contra el mismo pueden presentar en el plazo de quince días ante este Juzgado recurso de apelación sin efecto suspensivo, del que conocerá la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha. Firmado y rubricado».

Y para que sirva de notificación a don José Luis Díaz Pérez, mediante inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, por encontrarse en desconocido paradero, expido el presente en Ciudad Real, a 8 de junio de 2000.- El Secretario, (ilegible).

Número 3.368

anuncios Particulares

NOTARIAS

TOMELLOSO

EDICTO

Ignacio García-Noblejas Santa-Olalla, Notario del Ilustre Colegio de Albacete, con despacho en calle Pasadizo de Toledo, número 3, 2ª planta, de Tomelloso (teléfonos 926 51 03 46 - 926 50 55 69), hago constar: Ante mí se sigue Acta de Notoriedad instada por don Santos y doña Encarnación Canales Moreno, con domicilio en Tomelloso, para inscripción de exceso de cabida de la siguiente finca urbana:

Casa-Habitación, en esta ciudad de Tomelloso y su calle Oriente con el número 59, consta de una sola planta y se compone varias dependencias con descubiertos de patio y corral. Ocupa una superficie de ciento treinta y siete metros y cincuenta decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha de su entrada, don Julián Canales; izquierda y fondo, don Marcelino Andújar; y frente, calle de su situación.

Según manifiestan los comparecientes, la indicada superficie no es la que se indica sino la actual de doscientos cuatro metros cuadrados, conservando los mismos linderos.

Durante el plazo de veinte días a contar desde el siguiente al de esta notificación, podrán comparecer ante mí los interesados para exponer y justificar sus derechos.

Tomelloso, a 6 de mayo de 2000.- Firma ilegible.

Número 3.273

TOMELLOSO

EDICTO

Ignacio García-Noblejas Santa-Olalla, Notario del Ilustre Colegio de Albacete, con despacho en calle Pasadizo de Toledo, número 3, 2ª planta, de Tomelloso (teléfonos 926 51 03 46 - 926 50 55 69), hago constar: Ante mí se sigue Acta de Notoriedad instada por doña Vicenta y doña Julia Almarcha Hernán, con domicilio en Argamasilla de Alba, para inscripción de exceso de cabida de la siguiente finca urbana:

Casa en Argamasilla de Alba y su calle Encuentros, señalada con el número setenta y dos de orden, es de planta baja, compuesta de varias habitaciones y dependencias, patio y corral descubiertos. Ocupa una superficie de trescientos cincuenta metros cuadrados. Linda por la derecha de su entrada, don Antonio Serrano Ruiz; izquierda, doña Lorenza Arenas Carretón; y fondo, don Pedro Ruiz Serrano.

Según manifiestan las comparecientes, la indicada superficie no es la que se indica sino la actual de quinientos sesenta y siete metros cuadrados, conservando los linderos antes indicados.

Durante el plazo de veinte días a contar desde el siguiente al de esta notificación, podrán comparecer ante mí los interesados para exponer y justificar sus derechos.

Tomelloso, a 3 de junio de 2000.- Firma ilegible.

Número 3.274

BOLETÍN OFICIAL



de la provincia de Ciudad Real

Edita: Diputación Provincial de Ciudad Real
 Imprime: Imprenta Provincial. Depósito legal: C.R. -1- 1958
 Administración: Ronda del Carmen, s. n. 13002 CIUDAD REAL
 Teléfono: 926 25 59 50, exts. 238 y 243; Fax: 926 25 02 53
 E-mail: bop@dipucr.es.
 Este ejemplar lo puede encontrar en: <http://www.dipucr.es>

TARIFA

| | Pesetas (IVA incluido) | Euros (IVA incluida) |
|----------------------------------|---------------------------|-------------------------|
| Al semestre | 6.600 | 39,66 |
| Al año | 12.700 | 76,32 |
| Núm. suelto, mes corriente | 110 | 0,66 |
| Núm. suelto, mes atrasado | 160 | 0,96 |
| Por cada línea o fracción | 467 | 2,80 |

PAGO ADELANTADO

FRANQUEO CONCERTADO

SE PUBLICA LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES